

ADENDUM-DJ-046/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONT-DJ-DCA/078/2023, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", Y POR LA OTRA PARTE ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR PATRICIA MORA NAVARRO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

I. El 18 de octubre de 2023 el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y "EL PROVEEDOR" celebraron contrato de adquisición CONT-DJ-DCA/078/2023, derivado de la adjudicación de las partida 8, 24 y 30 proveniente del fallo de la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-01/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, cuyo objeto es que se proporcione "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS" conforme a las especificaciones y características contenidas en la orden de compra número CPAOC-2023-10-00045, CPAOC-2023-10-00049, CPAOC-2023-10-00066, al que en el sucesivo se le denominará "EL CONTRATO".

II. El contrato antes mencionado se pactó por la cantidad de hasta por el importe de \$98,547.80 (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), así como por un plazo de ejecución para prestar los servicios a más tardar al termino del presente ejercicio fiscal 2023.

III. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en unión de la Dirección Administrativa, ambas del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", con fundamento en lo previsto por el artículo 62 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, autorizó la ampliación de la ejecución a algunos de los servicios contratados al "EL PROVEEDOR" y, por consiguiente, el incremento del plazo y montos contratados, toda vez que los servicios mantienen los mismos términos técnicos y económicos que se contemplan en "EL CONTRATO" y el monto total de la adenda no supera el 20% del total de la adjudicación directa a que se hace referencia en el presente instrumento. Por tal motivo, instruyó la formalización del convenio correspondiente mediante memorándum MDCA/253/2023.

DECLARACIONES

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-046/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)



A.- Declara el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", a través de su representante legal:

I Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara de fecha 08 de noviembre de 2019, publicado el 29 de noviembre del mismo año en la Gaceta Municipal.

II. Estar legalmente representado por la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 01 de octubre del 2021, expedido por el Presidente Municipal de Guadalajara, L.A.E Jesús Pablo Lemus Navarro, Administración 2021-2024, mediante el cual se le designó como Directora General del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con todas las facultades que le confiere el artículo 25 del Reglamento Interno del El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

III. En virtud de lo anterior y conforme a lo estipulado en la orden de compra número CPAOC-2023-11-00026, expedidas por la Dirección Administrativa y la Dirección de Compras y Adquisiciones, es que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" tiene interés en celebrar el presente ademdum.

B.- Declara "EL PROVEEDOR":

- I. Que es una persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la figura jurídica de sociedad anónima cuyo objeto principal es –entre otros– la compraventa, consignación, distribución, comercialización y fabricación de toda clase de bienes muebles, sujetos a comercio y permitidos por la ley.
- II. Que se constituyó mediante escritura pública número 6,614, de fecha 26 de junio del 2004, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel Mercado Mora, Notario Público Número 01 del municipio de Cuquio, Jalisco, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio.
- III. Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente instrumento y obligarse, según consta en la escritura pública número 6,614, de fecha 26 de junio del 2004, pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel Mercado Mora, Notario Público Número 01, del municipio de Cuquio, Jalisco, mismas facultades que no le han sido limitadas o revocadas.
- IV. Que su domicilio es el ubicado en la finca marcada con el número 2524, en la avenida Alcalde, colonia Santa Elena Alcalde, C.P. 44220, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el que señala como el lugar en el que pueda practicarse notificaciones que del presente contrato deriven, las que implican aún las de carácter judicial como extrajudicial.
- V. Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave de registro federal de contribuyentes número RRE0406264M7.
- VI. Se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" con número de proveedor **PP833**.
- VII. Que cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el cumplimiento de sus objetivos y conoce las obligaciones requeridas con base en las

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-046/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

1



especificaciones descritas en la orden de compra CPAOC-2023-11-00026, mismas que se adjuntan al presente convenio.

C .- Declaran "LAS PARTES":

- I. Que se reconocen con capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio.
- II. Estar de acuerdo con los antecedentes y declaraciones formuladas con anterioridad y manifiestan su libre voluntad de otorgar el presente convenio, al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El objeto del presente convenio es modificar "EL CONTRATO" para incluir la ejecución de servicios y cantidades adicionales acorde a las especificaciones y características requeridas por el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", las cuales están contenidas en la orden de compra número CPAOC-2023-11-00026, conforme a los siguientes términos:

lombre del proveedor	ROLMO REPRESENTACIONES SA DE CV								DIA	MES	AÑO
Dirección	AV ALCALDE 2524, COL. SANTA ELENA ALCALDE, GUADALAJARA, Teléfono 38 23 35 22 JALISCO						5 22	09	11	2023	
Correo	rolmo_paty@t	otmail.co	·m	Departamento	Jefatura del D	epartamento	ción Extraesc	olar			
Condiciones	CREDITO 15 DIAS Solid		Solicitud Comp.	CPAREQ-2023-11-00004		Solicitud	Solicitud Adj. CPASA-203		23-11-00026		
lipo de Adjudicación	ADENDUM										
Partida Requisición Or	igen No. Cons. Cantidad Unidad			Descripción			Precio Unitario		Total		
PAREQ-2023-11-00004 Par 1	3011	38.00) PIEZA	5290100001 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO SILLA DE PLÁSTICO INFANTIL CON ASIENTO ' RESPALDO EN UNA SOLAPIEZA DE POLIPROPILENO SIN TAPIZ. 53.5 x31.5 x25.5 cm.				285.00 1		10	00.088,
lave Presupuestal											
02 1.2.0.3000.3400.3430	0.2.6.8.3.09.52901.1	6.2.11		T =000400004 00	TO MORII IARIO	V EOLIBO		1,595.00		-	1.595.00
)PÀrc∈Q-2023-11-00004 Pai 12	tida 2	1.00	PIEZA	5290100001 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO SILLA COMPLEMENTARIOS DE PLASTICO ESTILO TEJIDO PATAS METALICAS COLORES A ELEGIR		,,556.55		1			
llave Presupuestal											
022 2 4 4 2 0 2000 2400 343	0,2,6,8,3,09,52901,	6.2.11									
ESPEC	CHA 09 DE NO FICACIONES S	VIEMBRE EÑALADA	DE LA LICITACIÓN E 2023, LA ENTRE AS EN EL ANEXO ITRO DEL MUNIC EGA EL 22 VEINT	1 DE LAS BASES	, EN LOS DOM	ICILIOS DE L	OS CENT	TROS A CAR	GO DE	LA	
					THE	SU	E TOTAL				,425.0
					IVA			100		1,988.00	
				ler :				0.00			
						ISI					0.0
						9.00	TENCIO	NES .		47	0.0
ATORCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N. TOTAL 101 Juagro Comparativo: ADENDUM DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LPNCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENT 102 JUAGRO COMPARATO CONFORME A							14,413.00				

ION. JUAGO COMPARATIVO: ADENDUM DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LPNCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA JUAGO COMPARATIVO: ADENDUM DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LPNCC-01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA JUAGO COMPARATIVO DE NOVIEMBRE 2023, LA ENTREGA DE LOS "BIENES" DEBERÁ SER REALIZADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES. UDOTECAS" CON PECHA DE LAS BASES, EN LOS DOMICILIOS DE LOS CENTROS A CARGO DE LA CONVOCANTE, UBIGADOS DENTRO DEL JENALADAS EN EL ANEXO 1 DE GUADALAJARA, JALISCO, SEÑALADOS EN EL MISMO ANEXO 1, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL 22 VEINTIDÓS DE JOVIEMBRE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDA. MONTO DEL CONVENIO.- En tal virtud, el monto actualizado de los suministros amparados en "EL CONTRATO", considerando las ampliaciones objeto del presente convenio es hasta por el importe de \$112,960.80 (CIENTO DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.), en el entendido de que el precio unitario de cada respectivo suministro a proporcionar es el señalado en la cláusula primera de este instrumento, los cuales son fijos y no están supeditados a ajustes durante la vigencia del presente convenio.

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO ADENDUM-DJ-046/2023, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA DIF GUADALAJARA Y ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INTEGRAL PARA LUDOTECAS, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)





TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.- "LAS PARTES" acuerdan que la fecha para la ejecución de los suministros materia del presente convenio deberá ser entregada durante el periodo comprendido del 09 de noviembre de 2023 al 22 de noviembre del 2023, los cuales deberán entregarse en los lugares establecidos en la cláusula primera.

CUARTA. FORMA DE PAGO.- "LAS PARTES" acuerdan que "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad indicada en la cláusula segunda del presente convenio en la misma forma pactada en "EL CONTRATO".

QUINTA. RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" convienen en ratificar y dejar vigentes y con plena validez como si a la letra se insertaran, todas aquellas cláusulas y declaraciones de "EL CONTRATO" que no hayan sido modificadas de manera expresa por este instrumento jurídico.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento jurídico, lo firman por duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 09 de noviembre de 2023.

"LA/EL PROVEEDOR" "SISTEMA DIF GUADALAJARA" C. PATRICIA MORA NAVARRO OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMÓN EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL** "LA/EL TESTIGO "LA/EL TESTIGO" LIC. JOSÉ ANTONIO CASTAÑEDA LIC. OLGA MARÍA ESPARZA CAMPA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE **CASTELLANOS** LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD DEL ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA. DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA

Þ[Á^Á|ā, ā, æá|æá|æ5}Á[8@ad|Á;ā/|ÁÜØÔÁ\$^Á|æá|,^!•[}æá|,[|ad|Á}A]æ5}Á\$^|Áæ5}Æ|A;ā/|Áā;ā/|Áb;OŒBK

Ô¦ãc^¦ã(Á€ÌÈEFJ

ÜCEZUÞÁJUÔODŠÄYÄÜØÔÁÖÒÁJÒÜÙUÞOEÙÁTUÜCTŠÒÙĒŠ⋘ÁA^}[{āasæā}Á,Áæ5}Á,Áæ5}Á,[æ¾4∮Á^;•[}æÁ,[;æá,4];[;æð,4,4];[;æá,4];[æá,4];[;æá,4];[æ